



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veinte (20) de septiembre de 2023.

HORA: 09:00 AM.
RADICACIÓN: 730013105001**20160049200**
DEMANDANTE: DIANA MARCELA CAMPOS SUÁREZ
DEMANDADO (s): UNIÓN TEMPORAL PARQUE DEPORTIVO IBAGUÉ-2015 CONFORMADA POR: SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL SAS CONING, BENJAMIN TOMAS HERRERA AMAYA; INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES DE IBAGUÉ-IMDRI, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y MINISTERIO DEL DEPORTE (antes Coldeportes).

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	DIANA MARCELA CAMPOS SUÁREZ
Apoderado demandante	LEYDI CAROLINA CARDOZO BUITRAGO
Apoderado Municipio de Ibagué	KEVIN HERIBERTO ÁNGEL CASTRILLÓN
Apoderada Dpto. Tolima	KEVIN HERIBERTO ÁNGEL CASTRILLÓN
Apoderada Coldeportes	MATEO FLORIANO CABRERA
Apoderado MINDEPORTES	CAMILO ANDRÉS DELGADO CAÑAS
Apoderado IMDRI	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practica el interrogatorio de parte a la demandante y se recaudaron los testimonios de Arbey Medina Parra (tachado) y Kelly Julieth Oviedo Reinoso. Se admitió el desistimiento de la testigo Yessica Morales Cerquera.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Por lo avanzado de la hora se decreta un receso y para continuar con la audiencia, se señala el día **SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2023, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, momento en el cual se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia. De igual modo, pueden hacerse presentes si lo desean en las instalaciones del Juzgado, sino es posible su conexión.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez